

CAUSA ROL N°12/2022.

SECRETARIA MUNICIPAL

0 1 FEB 2022

RECIBIDO

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA

PRESIDENTA	SECRETARIA-RELATORA	
OÑA JESSICA GONZÁLEZ TRONCOSO	DOÑA LUCIA MEZA OJEDA	

MATERIA :	ATERIA: RECLAMACIÓN CONTRA NULIDAD DECRETADA P SECRETARIO MUNICIPAL	
CARÁTULA:		JUNTA DE VECINOS " FRANCISCO OLEA LAGOS " N° 1
COMUNA :		La Reina
Fecha Elección:	de	3 de enero de 2022

Reclamante	: MARÍA SOLEDAD CONEJEROS	PRESIDENTE ELECTA
Domicilio	: Patricia Isidora 2130,	comuna de La Reina
Reclamante	: TATIANA OLIVARES	TESORERA ELECTA
Domicilio	: Patricia Isidora 2130,	comuna de La Reina
Reclamante	: MARÍA PAULINA CORREA CORNEJO	TESORERA ELECTA
Domicilio	: Patricia Isidora 2184 H,	comuna de La Reina

: JUAN ECHEVERRIA CABRERA	Secretario municipal
:	comuna de La Reina
	: JUAN ECHEVERRIA CABRERA :

INICIADO EL DÍA 24 DE ENERO DE 2022



CAUSA ROL N°14/2022.

SECRETARIA MUNICIPAL

0 1 FEB 2022

RECIBIDO

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA

PRESIDENTE

SECRETARIA-RELATORA

DOÑA JESSICA GONZÁLEZ TRONCOSO

DOÑA LUCIA MEZA OJEDA

MATERIA RECLAMACIÓN CONTRA NULIDAD DECRETADA POR

SECRETARIO MUNICIPAL

CARÁTULA: JUNTA DE VECINOS "FRANCISCO OLEA LAGOS" Nº1

La Reina

COMUNA :

Fecha de Elección: 3 de enero de 2022

Reclamante : ÁLVARO JAVIER FISCHER DÍAZ

Domicilio : Av Ossa 1870 depto 902, comuna de La Reina

Reclamado : JUAN ECHEVERRÍA CABRERA

Domicilio : No informado comuna de La Reina

INICIADO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022

SECRETARIA

Santiago, enero 25 de 2022

Sres(as)

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL (2do)

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, Álvaro Javier Fischer Díaz, chileno, divorciado, Periodista y Profesor, RUT de la comuna de La Reina, Anna de La Reina, An

Con fecha 03 de enero del año en curso, se realizaron las elecciones de la Junta de vecinos N° 1 de La Reina, proceso que fue convocado a mediados de diciembre del 2021 y que se ejecutó sin inconvenientes. En la tarde noche de ese día, conocimos los resultados de la elección, lo que significaba que la directiva vigente (por 12 años continuos) había perdido la elección y un nuevo equipo directivo se haría cargo de la JJVV. Cabe consignar también, que tres personas elegidas, con menores votaciones y adherentes a la ex presidenta, renunciaron al cargo esa misma tarde noche, argumentando que ellas estaban allí sólo por adhesión a la Sra. Ex presidenta y al perder ella, también se retiraban.

El asunto se complicó por cuanto el día 18 de enero, fue recibido un ordinario desde la municipalidad de La Reina (adjunto 1), en donde el Secretario Municipal declara inválida la elección por haber ocurrido un acto que sería constitutivo de un "vicio" en dicha elección, sin especificar de que se habría tratado ese supuesto "vicio". Los vecinos quedamos además de sorprendidos, muy molestos en tanto entendimos que era una triquiñuela o leguleyada que no correspondía.

Revisamos documentos, conversamos con un abogado y llegamos a la conclusión que la municipalidad no tiene potestad para declarar nula una elección de Junta de vecinos y en consecuencia la única institución que podría declarar dicha nulidad era el TER.

En resumen. Solicito al TER tomar cartas en este asunto y resolver el conflicto, respetando la voluntad mayoritaria de los vecinos que concurrimos al acto eleccionario.

Agradecido, les saluda

Álvaro Fischer Díaz

RUT